



Cerro Azul, 29 de octubre de 2020

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y 30305, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es política de esta Municipalidad reconocer, valorar, estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen en la loable labor social brindada en forma gratuita y eficiente a la población del distrito de Cerro Azul;

Que, en el mes de Octubre del año en curso, se realizó campañas médicas en beneficio de los pobladores de los Centros Poblados: San Juan de Ihuanco, Casa Blanca, Señor de los Milagros y Bellavista del Distrito de Cerro Azul, contando con el apoyo médico del Dr. **JORGE LUIS SEMINARIO CARBONELL**.

Que, en merito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER al Dr. **JORGE LUIS SEMINARIO CARBONELL**, Director Ejecutivo del Hospital Rezola – Cañete, por el Apoyo Social a la Población Vulnerable en Atenciones Médicas y Labor Educativo de Prevención Social en la jurisdicción de Cerro Azul.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente, en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul (www.municerroazul.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Luján de Salazar
TERENCIA LUJAN DE SALAZAR
ALCALDESA